

Cruz de Guia

REVISTA INFORMATIVA DE LA
HERMANDAD SACRAMENTAL DE
— MEDINACELI —

"ESTE ES EL SACRAMENTO DE NUESTRA FE"

Desde nuestra 1ª Comunión, la Eucaristía es una verdad que nos afecta sensiblemente en lo más hondo de nuestro ser.

En la Eucaristía no se palpa nada, pero se ve a CRISTO: ¿Cómo? por la Fé. La Fé -don de Dios y que nos llega por nuestros padres- nos ha dado la seguridad que de ahí está CRISTO, sin discusión alguna: ¡lo creemos y basta!. Por eso -tal vez equivocadamente- el adulto se aparta de la Comunión, de la que se cree indigno, por el contagio que ya ha tenido del pecado. Digo equivocadamente porque ni la SRA. VIRGEN es digna por sí, de recibir la Eucaristía. María también adora al HIJO que lleva en sus entrañas. El hombre recibe al SEÑOR, por que necesita de EL; nunca porque llegue a ser "digno de EL".

Al SANTISIMO, lo adoramos de infinitas maneras; pero hay una forma esplendorosa de culto y és, la PROCESION DEL CORPUS CHRISTI, El pueblo de DIOS se estremece, cuando por las calles, el STMO. Es llevado por la Fé de los hombres; bendiciendo a todos y recogiendo las oraciones más sentidas del pobre pecador para llevarlas al PADRE. Todos sabemos muy bien que en otras Procesiones veneramos las imágenes; pero en esta ADORAMOS LA REALIDAD PRESENTE bajo la apariencia del pan expuesto en la custodia. Por ésto, cuando participamos juntos en esta Procesión, juntos también damos público testimonio de nuestra Fé. Si de verdad creemos, no nos sentimos incómodos en el desfile de hombres y mujeres que canta la realeza de JESUS en la EUCARISTIA.

¡Animo, hermano cofrade! Nuestra Hermandad tiene el honroso título de "SACRAMENTAL". Pertenecemos a ella por voluntad propia; pues demos gustosos ese culto público, ya que, en privado lo venimos dando durante el correr del año.

El Director Espiritual.-

BOLETIN

Nº 5

===

CULTOS

Como se anunciaba en el Boletín núm. 4 que te enviamos, el próximo día 1 de Junio, festividad de la Santísima Trinidad, se celebrará (D.m.) Solemne Función Religiosa, a las 12½ de la mañana, en la Iglesia Mayor Parroquial de San Pedro y San Pablo, en Honor y Gloria de Nuestra Madre bajo dicha advocación.

«Triduo Eucarístico»

Asimismo durante los días 3, 4 y 5 de dicho mes y como homenaje de pleitesía al Cuerpo de Cristo, se celebrará el anual TRIDUO EUCARISTICO organizado por ésta Cofradía Sacramental, según el siguiente detalle:

DIA 3.- A las 8 de la tarde, Exposición del Santísimo seguido del rezo del Santo Rosario, Bendición y Reserva .-
A las 8:30 de la tarde, Celebración de la Eucaristía y finalmente rezo de la Oración a Jesus de Medinaceli.

DIA 4.- VIGILIA DEL CORPUS CHRISTI
Durante toda la jornada estará expuesta S.D.M. a la veneración de los fieles.

A las 8 de la tarde, Rezo del Santo Rosario, Procesión Claustral, Bendición y Reserva .-
A las 8:30 de la tarde, Celebración de la Eucaristía; finalizando con Salve Solemne a María Stma. de la Trinidad.

DIA 5.- FESTIVIDAD DEL SANTISIMO CORPUS CHRISTI
A las 11 de esa mañana, Solemne Función Eucarística de Comunión General.

En estos Cultos del Triduo la Palabra de Dios será proclamada por el Reverendo Padre D. Francisco Finel, Prior del Convento de Nuestra Señora del Carmen Coronada de esta Ciudad.

Por la tarde se efectuará la Magna Procesión del Stmo. Corpus Christi por las calles de nuestra Ciudad, en cuya ocasión recibirá el Señor el homenaje enfervorecido del pueblo creyente, que reconoce con ello la Divinidad del Amor de los Amores realmente presente ante nuestros ojos.

Ni que decir tiene la obligación en que nos encontramos, particularmente todos los que formamos parte de ésta Cofradía Sacramental, de orar ante el Sagrario, como un acto de desagravio, acatamiento y humillación por el sentimiento de indignidad propia en la ocasión del citado día 4 en que S.D.M. estará de manifiesto durante toda la jornada; visitándole lleno de confianza en su infinito Amor, ofreciéndole unos momentos de adoración, rogándole por la Iglesia y sus necesidades, por las del prójimo y las nuestras propias, por la conversión de los pecadores, agonizantes y almas del purgatorio.

Y como testimonio público de esa obligación, formar parte del seno de la procesión de ese gran día del Corpus Christi, reiterando con ello nuestro reconocimiento de adoración a JESUS SACRAMENTADO, nuestra devoción a la Eucaristía, y haciéndonos la firme decisión de amarlo intentando hacerlo como Santa Tereza de Jesús o San Francisco de Borja.

HISTORIA DE LA CELEBRACION DEL CORPUS

Urbano IV expidió en 11 de Agosto de 1264 la famosa Bula " TRANSITURUS " en la que, después de ensalzar el amor a JESUS SACRAMENTADO que resplandece en la Eucaristía y para evitar que su conmemoración pase casi desapercibida el Jueves Santo, en que instituyéndose el Sacramento, el pensamiento de

los fieles anda cargado con la Pasión del Señor y casi distraídos con la muchedumbre de funciones que entonces se celebran, ordenó la celebración anual del CORPUS CHRISTI, señalando para ella el jueves siguiente a la Octava de Pentecostés.

Clemente V en el Concilio de Viena, en 1311, la ratificó, siendo complementada más tarde por Juan XXII.

La fiesta se celebró en Colonia en el año de 1316 y en España en el año de 1319

— EVANGELIO —

Según SAN JUAN

En aquel tiempo dijo Jesús a la gente que le seguía: Mi carne es verdadera comida y mi Sangre es verdadera bebida, que recibís en la Sagrada Comunión. Si alguno me recibe sin pecado, habitará en Mí y Yo en él. Y os digo que, al morir, no se condenará eternamente.

Recibamos, pues a Jesús en la Sagrada Hostia con fervor y sin pecado en estos días de Corpus.



HIMNO AL SANTISIMO SACRAMENTO

Pange lingua gloriósi
Córporis mysterium,
Sanguinisque pretiósi
Que in mundi pretium
Fructus ventris generósi
Rex effúdit géntium.

Tantum ergo Sacraméntum
Venerémur cernui;
Et antiquum documentum
Novo cedat ritui;
Præstet fides suppleméntum
Sensuum defectui.
Genitóri, Benitóris
Laus et jubilatio;
Salus, honor virtus quoque
sit et benedictio;
Procedénti ab utróque
Compar sit laudatio.

AMEN.

Pan de celo prestifati
eis, allelulla
Cum delectaméntum in se
habentem, allelulla.

Recordatorio

No queremos desaprovechar esta nueva ocasión para recordarte el compromiso contraído al pertenecer a nuestra Cofradía Sacramental, de participar en los Cultos que en Honor y Gloria del SANTISIMO SACRAMENTO DEL ALTAR dedicamos en la Parroquia de San Pedro y San Pablo todos los Primeros Jueves Eucarísticos de mes, según el siguiente detalle:

ACTOS

A las 8 de la tarde.

Exposición del Augusto y Adorable Sacramento del Altar, rezo del Santo Rosario, Bendición y Reserva de S.D.M.

A las 8'30 de la tarde.

Celebración de la Eucaristía, finalizándose con el rezo de la Oración a Jesús de Medinaceli.

NOTAS SOBRE LA EUCARISTÍA

LA EUCARISTÍA ES:

UN SACRAMENTO, es decir, una señal externa - alimento bebida - que produce en nuestras almas la gracia santificante.

Al presentarse Cristo bajo las especies de pan y vino - Dios entre los hombres - Cubre una etapa previa al convite eucarístico Dios en los hombres.

Por este sacramento, la afimera criatura es incorporada al Creador inmarcesible.

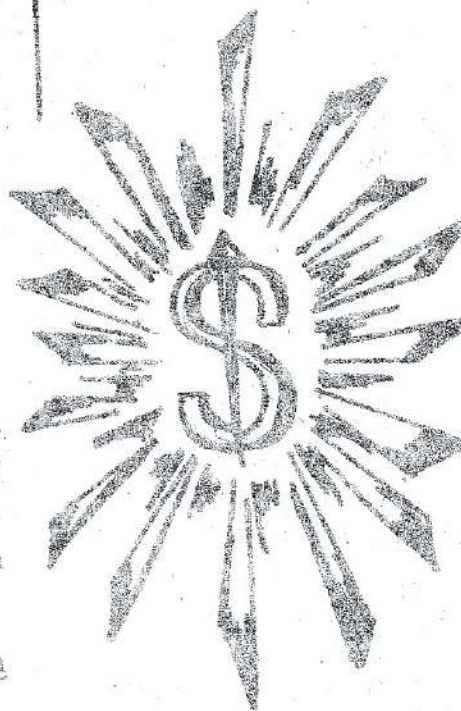
UN SACRIFICIO, es decir, una acción por la cual se ofrece a Dios como señal de veneración alguna cosa perceptible por los sentidos, destruyéndola o haciéndola cambiar de estado.

En la cruz Jesús ofreció su vida, el Gran Sacrificio Redentor derramando integralmente su sangre por nosotros.

Hoy, en nuevo y verdadero Sacrificio, se presenta místicamente la muerte de Jesús disyunción entre su Cuerpo y Sangre mediante la consagración sucesiva del pan y del vino. La Misa es como el Calvario, la suma alabanza y acción de gracias, el gran rito propiciatorio y la mejor plegaria de los hombres a Dios.

TANTO EL SACRAMENTO COMO EL SACRIFICIO EUCARÍSTICO, se producen por la consagración. Para que ésta sea eficaz se requieren:

- A) Ministro capaz: el sacerdote verdaderamente ordenado.
- B) Materia apta: pan y vino.
- C) Forma válida: las palabras rituales.
- D) Intención: de hacer lo que la Iglesia, o sea, realizar la acción sagrada.



¿Qué mejor ocasión se nos brinda para adorar a Jesús en el Sacramento de su Amor, pidiéndole al mismo tiempo el perdón por todos nuestros pecados e iniquidades, hablando con Él de nuestros problemas?

VOZ de JUVENTUD

JUVENTUD Y MELANCOLIA

Conforme a las asimilaciones naturales no tenemos más remedio que negar la de Juventud-Melancolía, puesto que la primera representa la lucha, el vigor, la alegría y la vida misma. No obstante, sería absurdo afirmar que no se da en algunas ocasiones, sobre todo referidas al subjetivismo del individuo (en este caso el joven) y que trasciende numerosas veces al ámbito social, constituyéndose entonces un ambiente melancólico.

Ello ocurre en nuestras Hermandades cuando se están realizando o han pasado ya los actos preparados con toda ilusión durante muchos días y cuya finalidad naturalmente es realizar la gloria de Cristo y su bendita Madre o incluso la celebración de una convivencia fraternal. Nuestro espíritu se ve colmado, pero nuestros sentimientos humanos, se quedan vacíos por no ser lo suficientemente fuertes para sobrepasar el orgullo personal de una labor callada e interna de la Hermandad, y otras veces (desgraciadamente) éstos sentimientos se ven colmados, al mismo tiempo que hambrientos de un vergonzoso lucimiento.

Pero dejando a un lado esta realidad observable en cualquiera de nuestras asociaciones religiosas, debemos atender también a hechos particulares que se desarrollan diariamente o con cierta frecuencia y que se desarrollan diariamente o con cierta frecuencia y que en definitiva son los que marcan la pauta de una Hermandad y los que la van haciendo a lo largo de su historia. Por ello quizás sea necesario darles más importancia, puesto que a la vez que formarlas pueden llevarlas a un caos, sobre todo en el aspecto religioso, el primordial.

Dentro de este ámbito se empieza a dar un fenómeno que introduce a los jóvenes en un aislacionismo nada fructífero para la Hermandad ni muchos menos para ellos. Se empieza precisamente porque es ahora cuando los jóvenes o grupos juveniles se están desarrollando de manera vertiginosa y muy conveniente.

Así los jóvenes que se han entregado a una labor de constitución o apoyo de su Juventud respectiva, que han hecho de éstas una parte más de su vida, que no han escatimado en sacrificios, recibiendo felicitaciones y soportando enemistades, insultos y reprimendas, que... en definitiva han puesto su ser entero al servicio de los ilusionados ideales propios de su edad, comienzan a retirarse de ese maravilloso foco de convivencia juvenil, de Hermandad, ya por unas y otras razones (Personales, de cambios, etc.), generalmente muy a pesar suyo y cayendo en una vacuidad, ahondada por indiferencias o más bien olvidos de sus anteriores "amigos". No obstante, cabe distinguir diferencias, ya a veces aquellos mismos salen para integrarse a otra labor en concreto y que no le deja tiempo para precipitarse en la melancolía; pero de ningún modo es esto lo mejor.

Esto es una prueba a la necesidad de revisionismo total en la preocupación por los grupos juveniles (donde gracias a Dios los haya), sin conformarse simplemente con la aprobación de su constitución, sino con una asistencia continua y adecuada, interesada por sus problemas (no sólo monetarios, que son la parte menos importante), dando pie a que puedan realizar la renovación del concepto de hermandad que en los últimos días nos viene pidiendo la jerarquía y la iglesia toda.

Un Hermano.

BOLSA DE CARIDAD

Con respecto a la Bolsa de Caridad de esta Cofradía, de cuya creación tienen conocimiento oficial por el referido Boletín número 4, estimamos absolutamente conveniente darles nueva información relacionada con ella. Su administración y funcionamiento recayó en el momento oportuno en una Comisión Mixta dispuesta por la Junta de Gobierno y formada por miembros de ella, de la Junta Auxiliar y de las Hermanas colaboradoras. Para el mantenimiento y crecimiento de las ayudas que se controlan por su conducto, hay que contar económicamente con los medios que ya conoces por el aludido Boletín.

Entre dichos medios figura el resultado de la campaña de apoyo a la obra, principalmente a través de los propios Hermanos de la Cofradía, que por supuesto sigue en todo momento vigente, abierta, para continuar admitiendo los propósitos de colaboración de quienes todavía por falta de ocasión o de decisión no lo hayan efectuado.

La importancia y el volumen de prestaciones estarán en consonancia con las aportaciones de las personas que ayudan al fomento de nuestra obra. Esto quiere decir que cuanto mayor sea el número de donantes más numerosas resultarán las ayudas que puedan efectuarse.

En resumen, queremos hacer una llamada a la generosidad de aquellos Hermanos que deseen colaborar con la Bolsa de Caridad; y a los que ya han dado su conformidad, les invitamos a que por su conducto e interés puedan proporcionar las colaboraciones de otras personas de la propia familia o de amistades.

May en breve los componentes de la Comisión Mixta citada van a pasar mensualmente por los domicilios de los colaboradores ya inscritos para ir recogiendo las aportaciones que en su día ellos mismos señalaron en los boletines de inscripción; aprovechando la oportunidad para recoger al mismo tiempo las nuevas colaboraciones que puedan haberse originado.

Obvio es señalar la importancia de esta obra que con tanto afán y amor queremos llevar adelante, con metas ambiciosas, pues ello nos puede llevar a solucionar a Hermanos nuestros problemas de rentas, catálogos, carritos para incapacitados, gafas, ropas y otras múltiples atenciones.

Quienes necesiten boletines de inscripción, pueden interesarse en nuestro Local Social, General Valdes, 10, diariamente de Lunes a Viernes, en horas de 7 a 9 de la tarde, o a través de cualquier miembro de las Juntas de la Cofradía.

Una novedad relacionada con esta Bolsa es la decisión de poner en marcha lo que hemos dado en llamar LA VISITA DOMICILIARIA DE LA IMAGEN DE NUESTRO AMANTISIMO TITULAR en una capillita circulante. Se trata de cubrir todos los días de cada mes, permaneciendo la Imagen diariamente en distintos domicilios. - Cualquier Hermano o Hermana puede hacerse cargo de una capillita, como Celador de la misma. Si lo deseas, puedes ponerte en contacto con cualquier miembro de nuestras Juntas a fin de puntualizar sobre la cuestión. - Los donativos que se recojan en dichas capillitas circulantes irán destinados a las atenciones de la Bolsa de Caridad.

CABILDO GENERAL PARA ELECCION DE NUEVA JUNTA DE GOBIERNO

Como se anunciaba en la salutación del referido Boletín número 4, en relación con la elección de la nueva Junta de Gobierno de la Cofradía, dentro del presente año se celebrará (D.m.) el Cabildo General de Hermanos para tal fin. Según las instrucciones vigentes del Obispado, recogidas en todos los Estatutos de las Cofradías y Hermandades actualizados, la preparación de dichos Cabildos conllevan una larga labor por los requisitos que hay que cumplir. Esta circunstancia ha motivado que con el tiempo suficiente se esté ya en trámite de preparación de dicho Cabildo por nuestra parte. Y como se decía en la ocasión citada, conviene recordar de nuevo que todo ello hay que efectuarlo con garantía, seriedad y conciencia, evitando las improvisaciones que casi siempre a nada positivo conducen.

Volvemos a recordar la verdadera necesidad de pensar y laborar para hallar ese nuevo equipo comprometido de hombres-cofrades auténticos, capaces de llevar adelante con toda garantía la dirección de esta nuestra querida Cofradía.

Esa labor nos corresponde a todos los que formamos parte de la Cofradía. Sugerimos la conveniencia absoluta de que se agrupen determinados Hermanos con plena capacidad, formando candidatura de ese equipo de cofrades que pueda tener una sólida posibilidad de elección.

Anticipándonos al momento del Cabildo y como una de las medidas orientativas de su preparación, nos parece muy oportuno aprovechar esta ocasión para dar a conocer los artículos principales de nuestros vigentes Estatutos relacionados con el Cabildo en cuestión.

Estos artículos, copiados al pie de la letra son los siguientes:

"Art. 56.- La votación será personal y secreta entre los presentes, para cada uno de los Cargos. Sólo se podrá votar en conjunto a los que han de desempeñar Cargos iguales entre sí.

"Art. 57.- El "quorum" de votantes para celebrar el Cabildo en primera citación será, al menos, el equivalente al veinte por ciento de los Hermanos electores censados. Si no hubiere "quorum" en la primera convocatoria, se celebrará la segunda convocatoria media hora después, siempre que estuvieran presentes un quince por ciento, al menos, de los Hermanos electores censados. Consumida la segunda convocatoria por falta de "quorum", la designación de los Cargos vacantes corresponde exclusivamente al Ordinario del lugar que podrá tener en cuenta, si lo estima conveniente, la lista de candidatos.

"Art. 58.- Todo Hermano puede ser reelegido para un mismo Cargo siempre que su tiempo de mandato no exceda de 6 años. Podrá ser candidato para la misma función transcurrido el tiempo correspondiente a un turno de mandato que siga a su elección.

"Art. 59.- Puede intervenir en la elección todo Hermano varón, mayor de 18 años y con un año de antigüedad en la Cofradía en la fecha de celebración del Cabildo.

"Art. 60.- Tres meses antes de la celebración del Cabildo de elecciones, la Cofradía confeccionará un censo electoral por orden alfabético en el que se haga constar: apellidos y nombre del elector, edad, domicilio y fecha de inscripción en la Cofradía. Este censo deberá ser presentado a la aprobación del Delegado Diocesano de Cofradías y Hermandades.

sigue

"Art. 63.- La Cofradía lo hará público con dos meses de anticipación a la celebración del Cabildo General de elecciones. Los Hermanos que no figuren en él, debiendo estarlo, tienen un mes para hacer la oportuna reclamación en la Secretaría de la Cofradía. Las modificaciones sobre el censo primero deberán ser nuevamente enviadas al Delegado Diocesano antes de la celebración del Cabildo.

"Art. 64.- Para poder ser elegible a la Junta de Gobierno será indispensable poseer las siguientes cualidades:

- a). Ser cofrade varón, mayor de dieciocho años, domiciliado en la población donde radica la Cofradía y estar incluido en el Censo de electores con dos años, al menos, de antigüedad.
- b). Ser católico practicante, haber recibido el Sacramento de la Confirmación y dar testimonio con su conducta religiosa y su honradez ciudadana.
- c). No estar afiliado a ninguna secta ni sociedad expresamente reprobada por la Iglesia; condición que deberán cumplir asimismo todos y cada uno de los Hermanos.
- d). Gozar de capacidad para el ejercicio de la responsabilidad que la Iglesia pide en los momentos presentes para los dirigentes seglares, de acuerdo con el conjunto de las orientaciones del Concilio Vaticano II, especialmente el Capítulo IV de la Constitución *Immun Genitum* y los números 28, 29 y 30 del Decreto sobre el Apostolado de los Seglares.
- e). Estar en posesión del certificado acreditativo de haber asistido a cursos de formación de dirigentes de Hermandades, organizados por la Junta Oficial o Junta Diocesana. Quienes no poseyeran dicha certificación, deberán hacer el curso en el primer año de su mandato.
- f). Poseer capacidad de diálogo, con objeto de evitar el entorpecimiento en las discusiones de Junta y en el normal desenvolvimiento de la Cofradía.

"Art. 65.- Al hacerse público el Censo Electoral, queda abierta durante un mes, en horas hábiles de días laborables, en la Secretaría de la Cofradía, la presentación de candidatos para cubrir las vacantes de los que en aquel año cesaron. Cerrado el plazo, el Secretario Primero enviará relación duplicada de los aceptados por la Junta de Mesa al Delegado Diocesano y otra relación la colocará en el tablón de anuncios de la Secretaría de la Cofradía. Asimismo comunicará a los rechazados esta decisión de la Junta de Mesa, razonándola; quedando abierto recurso al Delegado Diocesano, en primera instancia, y al Obispo en última instancia. También se remitirá a todos los Hermanos la relación total de candidatos y de candidaturas completas, caso de haberlas.

"Art. 66.- La Junta de Mesa podrá confeccionar una candidatura completa, si estime que ello ha de servir de orientación al Cabildo General de elecciones. En este caso, se responsabilizará de que los incluidos reúnan las condiciones del artículo 64.

"Art. 67.- El Cargo de Hermano Mayor será de libre designación del Prelado entre los nombres, que en terna, le hayan sido presentados por la Junta de Gobierno. Tendrá un mandato de 6 años y podrá ser renovado. Las condiciones que debe reunir el candidato a Hermano Mayor son las mismas que se determinan para los demás componentes de la Junta en el artículo 64 y, además, deberá tener 25 años de edad cumplidos.

Lique

"Art. 71.- Sólo pueden emitir su voto los Hermanos presentes en el acto y no se admitirán, por tanto, los Enviados delegadamente.

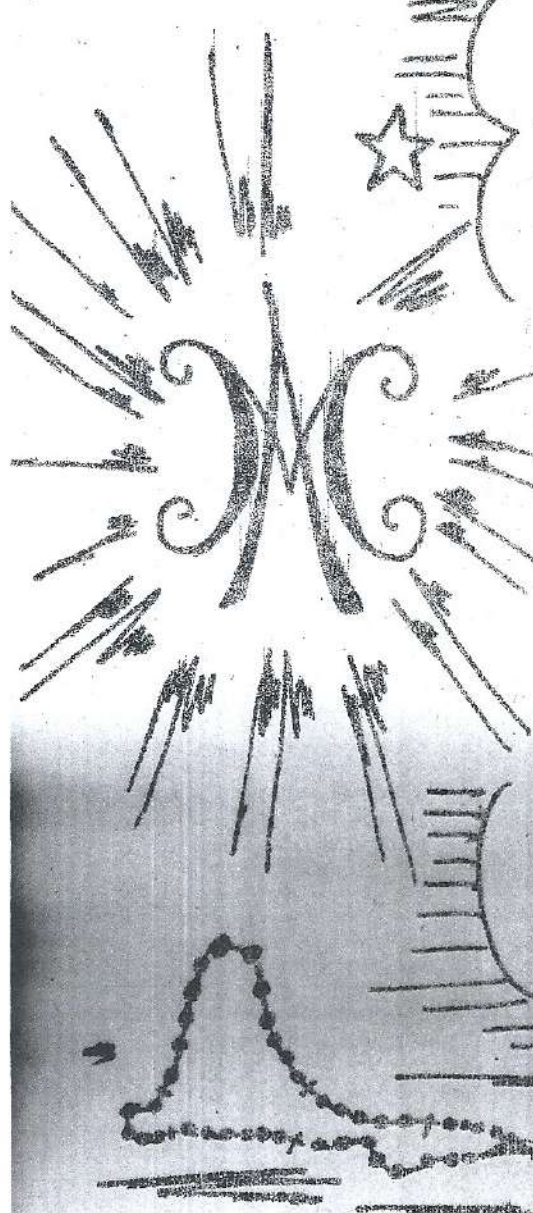
"Art. 77.- La Junta de Gobierno de la Cofradía será elegida en Cabildo General convocado al efecto, excepto el Cargo de Hermano Mayor, y el tiempo de permanencia en los Cargos respectivos será de seis años

"En la elección de Cargos, en caso de empate, quedará elegido el de más antigüedad en la Cofradía. (Del art. 78).

"Art. 79.- Ninguno de los elegidos podrán pertenecer simultáneamente a la Junta de otra Hermandad o Cofradía, con objeto de asegurar así su máxima dedicación al Cargo en la propia.

Rincón de Colaboraciones

En acción de gracias a la Virgen de la Trinidad de la Isla.



! Trinidad guapísima!
! Finura y tronío!
! Pureza y dulzura!
! Suave señorío!
Acudí a rezarte
Era un día de estío.
Fue la vez primera
! Virgencita buena!
Te ví tan bonita
! Paloma divina, en su nuevo nido!

Al salir del templo había nubes blancas
Eran los pañuelos, pues lloraba el cielo.
! La Virgen mas linda de allí se marchaba!
Pasé por obra y gracia del buen escultor
Pasando los días me sentía muy triste
La pedía alegría al buen Padre Dios.

Recurrí a Ti! Linda!
Y pensé por dentro: A esta Virgen nueva quizás
le haga caso

! Fue una buena hora! ! Vaya mediadera!
! Llegó le alegría! ! Mi Virgen María!
! Gracias Primorosa! ! Ya te veo en tu paso!
! Rejas, serán cirios!
! Versales, palos marineros!
! Oí, Virgen buena!
! Adios, primorosa! ! Rocio mañanero! ! Ca-
rita de rosa!
! Trae tu hijo Cautivo, irás soberana!
Ese día la Isla cobrará más fama.

ROLAFIT.